



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decretos núms. 1240/2015, 1297/2015 y 2431/2015, de fechas 18 y 23 de junio y 7 de diciembre de 2015, respectivamente, ha delegado las siguientes funciones en los Concejales que se indican:

Sexto.-A Dña. María África Sánchez Marín se le delega el ámbito de los asuntos referentes a **Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones y Participación Ciudadana** y en concreto las siguientes

Facultades:

- ❖ Dirección y gestión de los servicios y actividades municipales relativas al Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, bajo la dirección del titular del Área de Servicios a la Ciudad.
- ❖ Dirección e impulso de la política sobre sostenibilidad del municipio.
- ❖ Dirección ordinaria de los servicios de residuos sólidos urbanos, prevención de la contaminación, y en general, todos aquellos recogidos en el ámbito de las funciones de la Alcaldía sobre medio ambiente.
- ❖ Relaciones con los representantes de las urbanizaciones del término municipal.
- ❖ Las relaciones generales con vecinos y asociaciones vecinales.
- ❖ El seguimiento e impulso en su resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los vecinos más perentorias sobre el mantenimiento y ornato de la ciudad.
- ❖ Capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en materias de su competencia.
- ❖ Concesión de licencias previstas en la Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente para la conservación y mantenimiento de las zonas verdes, así como las enmarcadas en la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid no relacionadas con obras de construcción sometidas a licencia urbanística, en cuyo caso corresponderá al Concejale de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- ❖ Incoación y resolución de expedientes sancionadores relativos a su Área, a excepción de los relativos al personal, en materia tributaria y en materia de contratos cuya competencia material no se le haya delegado por razón del gasto.
- ❖ Concesión de subvenciones y ayudas, correspondientes a su Concejalía, en régimen de concurrencia competitiva, aprobación de las bases específicas de las convocatorias de las mismas, en el marco de las Bases Generales aprobadas por el Pleno, en su caso, cuando su importe no exceda del límite del contrato menor (actualmente, 18.000,00 €).
- ❖ Adjudicación de los contratos menores de su competencia de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto.
- ❖ Impulso de los expedientes de contratación de toda clase de su competencia, así como el de todas las incidencias relacionadas con ellos.
- ❖ Inspección y control de la ejecución de los contratos correspondientes a su ámbito de competencia, sin perjuicio de las atribuciones del técnico responsable del contrato y de las atribuidas al órgano de contratación.
- ❖ Vicepresidencia del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”, coordinando sus relaciones con el Ayuntamiento.
- ❖ Autorización y celebración de matrimonios civiles.
- ❖ Firma de la remisión de publicación de anuncios a los distintos Boletines Oficiales en materias de su competencia.
- ❖ Aprobación de los convenios administrativos en materias de su competencia o de cualquier otro documento que suponga recepción o concesión de subvenciones o ayudas y su importe no supere el límite establecido para el contrato menor.
- ❖ Elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno Local las propuestas de resolución de los asuntos que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Concejalía.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Decimoprimer.- Se delega la autorización y celebración de matrimonios civiles a todos los Concejales de la Corporación no miembros del Equipo de Gobierno.

Decimosegundo.-La aprobación de gastos que corresponde a esta Alcaldía se delega en los Concejales del Área correspondiente, el Concejale Delegado de Hacienda y la Junta de Gobierno Local en la siguiente forma:

| Tipo de contrato o de gasto | Fase | Órgano competente | |
|--|------|-------------------|----------------------|
| | | Previa propuesta | o Definitiva |
| Aprobación cuenta y reposición Cajas Fijas | ADO | Concejal del Área | Concejal de Hacienda |
| | P | | Concejal de Hacienda |
| Todo tipo de gastos hasta el límite fijado para los contratos menores | ADO | Concejal del Área | Concejal de Hacienda |
| | P | | Concejal de Hacienda |
| Aprobación de gastos derivados de contratos que se adjudiquen por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía | RC | Concejal del Área | Interventor |
| | AD | Concejal del Área | Concejal de Hacienda |
| | O | | Concejal de Hacienda |
| | P | | Concejal de Hacienda |
| Resto de gastos que superen los límites anteriores y que no sean competencia del Pleno | RC | Concejal del Área | Interventor |
| | AD | Concejal del Área | Junta de Gobierno |
| | O | | Concejal de Hacienda |
| | P | | Concejal de Hacienda |



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- RC = Retención de crédito
- A = Autorización del gasto
- D = Disposición del gasto
- O = Reconocimiento de la obligación
- P = Ordenación del pago y pago material.